

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0115-2026
22 de abril de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0005-2026**, seguido contra del buque **ADANGELIS-B**, propiedad del señor **GUILLERMO ANTONIO BERNAL JIMENEZ** con cédula de identidad personal No. 4-103-2080, se ha dictado la siguiente Resolución de Apertura:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/PE/0029-2026
21 de abril de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque **ADANGELIS-B**, propiedad del señor **GUILLERMO ANTONIO BERNAL JIMENEZ** con cédula de identidad personal No. 4-103-2080, y su capitán el señor **ALFREDO CARRERA**, con cédula de identidad personal No. 4-754-1783, cuenta con una Licencia PAL-43, Patente de Navegación No. 29534-04-E, Licencia de Radio HO2948, por presuntamente realizar actividades de pesca en la Zona Económica Exclusiva de Costa Rica y por presuntamente incurrir con lo establecido en los artículos 41, 58 y 59 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, e incurrir en la infracciones graves establecidas en los numerales 5 y 12 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 22 de abril de 2026, por el término de cinco (05) día hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

en Panamá, 22 de abril
de 2026, siendo las
8:00 de la
A.M.

L.G.
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPMA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

en Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma